

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

<i>Lista de aspirantes para el proceso de selección, por concurso de méritos, de un Director-Formador para el proyecto "Quedate en Palencia".....</i>	3
<i>Lista de aspirantes para el proceso de selección, por concurso de méritos, de un Orientador Laboral-Coach ara el proyecto "Quedate en Palencia".....</i>	5
<i>Lista definitiva de admitidos para una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.....</i>	7

Servicio de Promoción Económica y Empleo:

<i>Convocatoria de premios a Proyectos I+D+I "Generando valor rural provincia de Palencia".....</i>	8
---	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

<i>PO Procedimiento Ordinario 240/2017.....</i>	10
<i>PO Procedimiento Ordinario 238/2017.....</i>	11

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 31/2017.....</i>	12
--	----

PERSONAL:

<i>Resolución por la que se convoca una plaza de interinidad de Ingeniero Técnico Industrial, por concurso-oposición.....</i>	13
---	----

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

<i>Licitación de servicios profesionales especializados para el diseño, el desarrollo y la ejecución de un "Plan integral de transformación digital y de gestión del cambio del personal municipal".....</i>	14
--	----

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

<i>Licencia Ambiental.....</i>	17
--------------------------------	----

Amusco.

<i>Aprobación inicial de Ordenanza reguladora.....</i>	18
--	----

Calzada de los Molinos.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	19
---	----

Herrera de Pisuerga.

<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos núm.1.....</i>	20
--	----

Hornillos de Cerrato.

<i>Licitación de arrendamiento de fincas rústicas municipales.....</i>	21
--	----

Moratinos.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	22
---	----

San Cristóbal de Boedo.

<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 23 de marzo de 2016.....</i>	23
---	----

Venta de Baños.

<i>Convocatoria de Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar.....</i>	24
--	----

<i>Ejecución de garantías hipotecarias.....</i>	26
---	----

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	27
---	----

Sumario

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Castrejón de la Peña.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	31
Junta Vecinal de Gamedo.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	32
Junta Vecinal de Olleros de Paredes Rubias.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 26 de julio de 2017.....</i>	33
Junta Vecinal de Rabanal de los Caballeros.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	34
Junta Vecinal de Recueva de la Peña.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	35
Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	36
Junta Vecinal de Valsadornin.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	37
Junta Vecinal de Vañes.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	38
Junta Vecinal de Villameriel.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	39
Junta Vecinal de Villarrobejo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	40

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

UN DIRECTOR-FORMADOR RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO “QUÉDATE EN PALENCIA”

Por Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 30 de agosto de 2017 se procedió a aprobar las bases y efectuar la convocatoria que rige la selección, mediante concurso, de un **Director-Formador** responsable de la gestión del proyecto “**Quédate en Palencia**” (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2017, corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 107 de 6 de septiembre).

En cumplimiento de la Base sexta de las Bases aprobadas y en uso de las atribuciones señaladas en el encabezamiento del presente acuerdo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la presente lista de aspirantes que han formulado instancia al proceso para la selección, por concurso de méritos, de un Director-Formador encargado de la gestión del proyecto “Quédate en Palencia”

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
71.942.824-C	LINARES NAVARRO, IGNACIO
12.777.610-Y	BECERRIL FERNÁNDEZ, MIGUEL
16.595.173-Y	HERAS FLORES, ALMA MARÍA
09.426.012-Z	MARTINEZ DURANGO, SUSANA
12.778.840-V	RAMOS GARCIA, ARITZ
12.745.654-C	GONZALEZ ROJO, MARÍA DE LOS REYES

Segundo.- Otorgar un plazo de **cinco días naturales** para formular reclamaciones a la lista aprobada, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia del presente acuerdo.

Finalizado el plazo señalado, se procederá a publicar en la Página Web y en el Tablón de anuncios de la Diputación de Palencia la resolución del Tribunal de selección con la baremación de los méritos aportados y la relación de aspirantes a los que se convoca para la realización de entrevista personal.

Tercero.- El Tribunal queda integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan José Villalba Casas
Suplente: D^a. Piedad Almodovar González

VOCALES:

Titular: D^a. Inmaculada Grajal Caballero
Suplente: D^a. Sonia Huesca Masa

Titular: D. Isaac Gallardo Tarrero
Suplente: D. Amador Núñez Antonio

Titular: D^a. Virginia Losa Muñiz
Suplente: D^a. Mar Moreno Esteban

Titular: D^a. María Teresa González Gutiérrez
Suplente: D^a. Beatriz Bahillo Sáez

SECRETARIO:

Titular: D. Luis Simancas Ciudad

Suplente: D^a Rosario González de la Fuente

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Página Web y Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Palencia.

Palencia, 22 de septiembre de 2017.- El Diputado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

2817

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

UN ORIENTADOR LABORAL-COACH PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO “QUÉDATE EN PALENCIA”

Por Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 30 de agosto de 2017 se procedió a aprobar las bases y efectuar la convocatoria que rige la selección, mediante concurso, de un **Orientador Laboral-Coach** para la gestión del proyecto “**Quédate en Palencia**” (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 105 de fecha 1 de septiembre de 2017, corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 107 de 6 de septiembre)

En cumplimiento de la Base sexta de las Bases aprobadas y en uso de las atribuciones señaladas en el encabezamiento del presente acuerdo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la presente lista de aspirantes admitidos que han formulado instancia al proceso para la selección, por concurso de méritos, de un **Orientador Laboral-Coach** para la gestión del proyecto “**Quédate en Palencia**”.

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
12.769.423-F	GOMEZ CEINOS, RUBÉN
71.932.239-S	PEDREJÓN ORTEGA, INÉS
71.963.819-Q	MOREJÓN PÉREZ, SARAY
71.949.850-P	BURGOS DE LA TORRE, JORGE
71.931.877-K	DIEZ CAMINERO, SARA
71.945.615-M	GIL IBAÑEZ, MINERVA
71.945.650-V	MANRIQUE PASCUA, ALBERTO
71.931.446-G	LEDESMA ARAGÓN, CARLA
12.749.216-V	LÓPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
71.944.387-L	GÓMEZ MONTES, M ^ª VICTORIA
12.746.346-E	RUIZ LOBETE, ANTONIO JAVIER
71.929.302-E	MARTÍN GARCÍA, CARLOS
12.776.923-D	NEGUERUELA AZAROLA, ALEJANDRO
45.574.367-M	MARIN CAMARERO, VIRGINIA
28.960.026-J	CRESPO DEL VIEJO, MARTA
09.277.739-E	LOZANO GONZALEZ, MARIA RITA
71.170.768-M	CABRERO LOPEZ, LAURA
71.942.824-C	LINARES NAVARRO, IGNACIO
12.370.619-T	SANCHEZ SANCHEZ, MARÍA DEL PILAR
12.762.187-Q	CABALLERO SANCHEZ, M ^ª SOLEDAD
12.777.610-Y	BECERRIL FERNANDEZ, MIGUEL
44.328.788-Z	ARRANZ SANCHEZ, MARÍA DEL MAR
12.751.741-N	RODRIGUEZ DEL BURGO, M ^ª VICTORIA
12.772.778-G	VILLAMERIEL RETUERTO, ELENA
71.947.273-F	HERAS MORENO, BEATRIZ
12.765.491-P	ALVAREZ DEL BARRIO, ARÁNZAZU
16.583.046-T	FERNANDEZ QUIÑONES, MARÍA JOSÉ
34.050.826-Q	GARRIDO VERDUGO, JOSE MANUEL

12.396.851-N	DE LA FUENTE HERGUEDAS, CRISTINA
71.126.264-Y	ZAN VALDIVIESO, MARIA JOSÉ
05.256.867-K	GONZALEZ FERNANDEZ, AMPARO FLOR DE LIS
70.874.836-Z	SANCHEZ MARCOS, RUTH BELEN

Segundo.- Otorgar un plazo de **cinco días naturales** para formular reclamaciones a la lista aprobada, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia del presente acuerdo.

Finalizado el plazo señalado, se procederá a publicar en la Página Web y en el Tablón de anuncios de la Diputación de Palencia la resolución del Tribunal de selección con la baremación de los méritos aportados y la relación de aspirantes a los que se convoca para la realización de entrevista personal

Tercero.- El Tribunal queda integrado por los siguientes miembros

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan José Villalba Casas
Suplente: D^a. Piedad Almodovar González

VOCALES:

Titular: D^a. Inmaculada Grajal Caballero
Suplente: D^a. Sonia Huesca Masa

Titular: D. Isaac Gallardo Tarrero
Suplente: D. Amador Núñez Antonio

Titular: D^a. Virginia Losa Muñiz
Suplente: D^a. Mar Moreno Esteban

Titular: D^a. María Teresa González Gutiérrez
Suplente: D^a. Beatriz Bahillo Sáez

SECRETARIO:

Titular: D. Luis Simancas Ciudad
Suplente: D^a Rosario González de la Fuente

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Página Web y Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Palencia.

Palencia, 22 de septiembre de 2017.- El Diputado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Expte. 3/2017 SEL-FUN

UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (OEP 2016).

LISTA DEFINITIVA

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos para provisión mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de 1 Plaza de Ingeniero Técnico Industrial, conforme a lo previsto en la Base 4ª de la Convocatoria, y en uso de las facultades referidas en el encabezamiento del presente acuerdo,

R E S U E L V O:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 91, de fecha 31 de julio de 2017.

Segundo.- El Tribunal queda integrado por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Juan José Villalba Casas

Suplente: D^a. Virginia Losa Muñiz

Vocales:

Titular: D. Eladio Ruiz de Navamuel

Suplente: D. José María Santos Martín

Titular: D. Raúl García Serna

Suplente: D. Ignacio Burón Álvarez

Titular: D. José Antonio González Delgado

Suplente: D. José Ignacio Gutiérrez Poza

Titular: D. Javier Hermógenes Miguel Hontiyuelo

Suplente: D^a. Beatriz Román Ortega

Secretario:

Titular: D. Luis Simancas Ciudad

Suplente: D. Isaac Gallardo Tarrero

Tercero.- Convocar a los aspirantes declarados admitidos para celebrar el ejercicio correspondiente a la fase de oposición el próximo día **3 de octubre de 2017**, a las diez horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Cultural, 4ª planta del edificio sito en la Plaza Abilio Calderón s/n de Palencia, debiendo comparecer provistos de D.N.I.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Anuncios y página web de la Diputación de Palencia.

Quinto.- Todas las publicaciones posteriores se harán a través del Tablón de Anuncios y de la página web de la Diputación, conforme a la Base cuarta, párrafo último de la convocatoria.

Palencia, 22 de septiembre de 2017.- El Diputado de Hacienda y Asuntos Generales, Luis Javier San Millán Merino.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

A N U N C I O

Extracto del Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan premios a proyectos i+d+i 2017: “Generando valor rural provincia de Palencia”**.

CONVOCATORIA DE PREMIOS A PROYECTOS I+D+I 2017: “GENERANDO VALOR RURAL PROVINCIA DE PALENCIA”.- BDNS: 361951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

Primero.-Beneficiarios:

- Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las empresas de menos de 50 trabajadores que tengan actividad económica en el medio rural palentino y los emprendedores que presenten un proyecto innovador para el medio rural palentino podrán participar en esta convocatoria, pudiendo acceder únicamente al accésit de carácter honorífico.

Segundo.-Objeto:

- La concesión de premios a proyectos innovadores planteados por las empresas que tengan como objetivo principal fomentar la competitividad empresarial, el espíritu innovador y el emprendimiento en el medio rural palentino. Para la consecución de los objetivos que persigue esta convocatoria, se cuenta con la colaboración de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid.

Tercero.- Premios y condiciones:

- Se otorgarán 3 premios destinados a empresas y un accésit destinado a emprendedores (se les aplicarán las retenciones legales correspondientes):
 - * Primer premio: dotado con 5.000 €.
 - * Segundo premio: dotado con 3.000 €.
 - * Tercer premio: dotado con 1.500 €.
 - * Accésit de carácter honorífico: dotado con 500 €.
- La empresa premiada recibirá el premio correspondiente condicionado a que el importe se destine a la financiación del proyecto de investigación sobre la necesidad tecnológica innovadora presentada. Este proyecto será necesariamente realizado por un grupo o investigador de la Universidad de Valladolid (UVa), seleccionado al efecto conforme a lo establecido en el punto séptimo de las bases, que diseñará la solución tecnológica innovadora más eficaz para dar respuesta a la citada necesidad empresarial. Las empresas premiadas firmarán un convenio con los grupos de investigación de la UVa que asuman los retos, contando con la colaboración de Fundación Parque Científico Uva. El proyecto de innovación será desarrollado en el período comprendido tras la resolución en la que se otorgan los premios y el 30 de mayo de 2018.
- El accésit de carácter honorífico tendrá únicamente la condición de premio, sin estar obligado a destinar su importe a la realización de ninguna actuación.

Cuarto.- Presentación y plazo de solicitudes:

- La solicitudes se presentarán en el plazo quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Los interesados deberán presentar una única solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia

<http://sede.diputaciondepalencia.es>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda. Si alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, indicados en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, presentase su solicitud presencialmente, la Diputación requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 13 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2715

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000484

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 240/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN:

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISANTOS JIMÉNEZ ANTOLÍN

ABOGADO/A: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A., FOGASA FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 240/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Crisantos Jimenez Antolín contra la empresa Panadería San Roque, S.A., Fogasa Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por Crisantos Jiménez Antolín frente a Panadería San Roque, S.A. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada Panadería San Roque, S.A. a que abone a quien fue su trabajador Crisantos Jiménez Antolín la cantidad de once mil novecientos noventa y dos euros brutos con noventa y siete centimos por los conceptos recogidos en el hecho probado 3º de esta resolución

Modo de impugnación:

– Prevengase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, Graduado Social colegiado o representante, al hacerle dicha notificación, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes ya indicadas.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de trescientos euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco de Santander, con el número 3439000069024017, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000480

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 238/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN:

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISTINA CEBALLOS QUEVEDO

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: FOGASA FOGASA, PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 238 /2017 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Ceballos Quevedo contra la empresa Panadería San Roque S.A., y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por Cristina Ceballos Quevedo frente a Panadería San Roque, S.A. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada Panadería San Roque, S.A. a que abone a quien fue su trabajadora Cristina Ceballos Quevedo la cantidad de cinco mil sisicientos ochenta y ocho con treinta y cuatro €/brutos por los conceptos recogidos en el hecho probado 3º de esta resolución:

Modo de impugnación:

– Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, Graduado Social colegiado o representante, al hacerle dicha notificación de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes ya indicadas.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de trescientos euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banco de Santander, con el número 34390000690238171 debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

—————
INTERVENCIÓN

—————
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente aprobado en Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2017, de modificación de créditos **31/2017** dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 22 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

2815

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Resolución n.º 8.859, de 20 de septiembre de 2017, del Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, por el que se convoca, con carácter de interinidad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Palencia, por concurso-oposición.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de septiembre de 2017, fueron aprobadas las bases de la convocatoria, con carácter de interinidad, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios. La plaza se encuentra clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Grado Medio, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotada presupuestariamente.

D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, en virtud de competencias otorgadas por Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto Nº 5.252, de 18 de junio de 2015, **Resuelve:**

Primero.- Convocar, con carácter de interinidad, una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Palencia, por concurso-oposición.

Segundo.- Publicar esta resolución, en extracto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyas bases de la convocatoria se expondrán íntegramente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 20 de septiembre de 2017.- Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

2795

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de 2017, por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE UN “PLAN INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE GESTIÓN DEL CAMBIO DEL PERSONAL MUNICIPAL” PARA GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 39/2015 Y 40/2015, LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**, actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. “Ciudad de Palencia” 2014-2020.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación
 - 2) Domicilio: C/ Mayor núm.7- Edificio Agustinas Canónigas
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
 - 4) Teléfono: 979 71 81 86
 - 5) Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información:
– Durante el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: C- 103/2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE UN “PLAN INTEGRAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE GESTIÓN DEL CAMBIO DEL PERSONAL MUNICIPAL” PARA GARANTIZAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 39/2015 Y 40/2015, LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**
- c) División por lotes y número de lotes / número de unidades:
SI N° Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/ entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001
- e) Plazo de ejecución / entrega: nueve meses, a contar desde la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: SI NO
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): : 79632000-3

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del pliego de condiciones administrativas.

4.- Valor estimado del contrato:**5.- Presupuesto base de licitación:**

- Importe neto: 55.000,00 euros/año.
- Importe total: 60.500,00 euros/año.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe):
- Definitiva (%): 5 del importe de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según lo establecido en el art. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Dirección electrónica:
cgarrachon@aytopalencia.es
mpquintana@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas.

- a) Descripción:
Apertura sobre 2: Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre 2, comprensivo de los criterios de apreciación automática, a las nueve horas y treinta minutos.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor nº 1, Planta 1ª.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción

10.- Gastos de publicidad:

- Hasta un máximo de 300,00 €

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):**12.- Otras informaciones:**

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	<i>Suplente</i>	D. David Vázquez Garrido. Sr. Concejala Delegado de de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. Alberto Pastor Campillo. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Jefa del Servicio de Recaudación.
	<i>Titular</i>	D ^a Yolanda Moreno López. Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 21 de septiembre de 2017.- La Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación, Paloma Rivero Ortega.

2803

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental interesado por José Manuel Cervera Maillo, para la instalación de clínica dental en C/ La Puebla núm. 14 bajo de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de septiembre de 2017.- La Concejala de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

2527

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de mercados y venta ambulante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Amusco, 20 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Victoria Carracedo Villalibre.

2790

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Calzada de los Molinos, 20 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

2796

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

E D I C T O

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2017, ha sido aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1, dentro del Presupuesto Municipal de 2017, siendo los capítulos que han sufrido variaciones y los recursos a utilizar los que a continuación se relacionan:

A) Créditos Extraordinarios:

- Capítulo VI	600.000,00.-
Total Créditos Extraordinarios.....	600.000,00.-

B) Financiación:

- Bajas de créditos por anulación Capítulo VI.....	300.000,00.-
- Remanente Tesorería ejercicio 2016.....	300.000,00.-
Total financiación	600.000,00.-

Con las modificaciones anteriores, el resumen por capítulos de los créditos del Presupuesto de Gastos quedaría como sigue:

- Capítulo I	865.300,00.-
- Capítulo II	605.700,00.-
- Capítulo IV	159.400,00.-
- Capítulo VI	1.137.300,00.-
- Capítulo VII	300,00.-
- Capítulo VIII.....	18.000,00.-
Suma total	2.786.000,00.-

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Legislación Reguladora de Haciendas Locales, estando de manifiesto el expediente por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobado definitivamente sí no se presentara ninguna.

Herrera de Pisuerga, 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Luis Javier San Millán Merino.

2797

Administración Municipal

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, se efectúa convocatoria de la licitación, por concurso, único criterio de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, procedimiento abierto, para el arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bienes patrimoniales, para su destino a labores agrícolas, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y que se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante ocho días naturales.

En el caso de producirse alegaciones o reclamaciones al citado pliego de cláusulas económico-administrativas la licitación quedará paralizada hasta tanto se resuelvan las mismas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, Calle Pilón nº 7, de Hornillos de Cerrato, en horario de atención al público, dentro del plazo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La constitución de la mesa de contratación y acto público de apertura de plicas, conteniendo la proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día de oficina (martes o viernes) siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Se facilitará copia del pliego de cláusulas económico-administrativas a los licitadores que lo soliciten.

Hornillos de Cerrato, 19 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Ignacio Valdeolmillos Marcos.

2792

Administración Municipal

MORATINOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicha Cuenta por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratinos, 11 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Gregorio Borge Celada.

2802

Administración Municipal

SAN CRISTÓBAL DE BOEDO

A N U N C I O C O R R E C C I Ó N E R R O R E S

Advertido un error en la publicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el suministro domiciliario de agua potable, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 23 de marzo de 2016, por la presente se procede a la oportuna rectificación:

En el artículo 5.2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

b) Por Vivienda carácter familiar:

Hasta 9m³/mes.....20,00 €/año (I.V.A. incluido).

San Cristóbal de Boedo, 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, José María Herrero Ibáñez.

2800

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 8 de septiembre de 2017 por la que se **convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar.**

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.- BDNS: 362759

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

- Podrán ser beneficiario/as de estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los/las alumnos/as siempre que:
- El/la alumno/a esté matriculado en educación infantil de segundo ciclo, educación primaria o educación secundaria obligatoria en un centro docente situado en el municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2016/2017.
- Tanto el/la alumno/a como uno de los miembros de la unidad familiar (padre, madre o tutor legal), estén empadronados/as en el Municipio de Venta de Baños (Palencia), antes del día 1 de enero de 2016.
- La renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías:

nº miembros de la unidad familiar	renta máxima de la unidad familiar	renta per cápita de la unidad familiar
2	17.892,34 €	8.946,17 €
3	17.892,34 €	5.964,11 €
4	23.110,94 €	5.777,74 €
5	27.956,78 €	5.591,36 €
6	32.429,86 €	5.404,98 €
7	36.530,19 €	5.218,60 €
8	40.257,76 €	5.032,22 €

- A partir del octavo miembro de la unidad familiar se incrementará la renta máxima en 2.982,06 € por cada nuevo miembro.

Segundo. Objeto.

- La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar, destinadas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes del Municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2016/2017.

Tercero. Bases reguladoras.

- Las citadas ayudas se regirán por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 52, de fecha de 30 de abril de 2008.

Cuarto. Cuantía.

- 1.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de libros de texto serán las siguientes:
 - a) Educación infantil de segundo ciclo: 100 €.
 - b) Educación primaria: 130 €.
 - c) Educación secundaria obligatoria: 140 €.
- 2.- Una vez baremadas estas ayudas, el sobrante se destinará para ayudas de material.
- 3.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de material escolar será de 40 € para todas las etapas escolares (educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto. Solicitud y documentación a presentar.

- Las solicitudes, una por alumno/a, se formalizarán conforme al modelo recogido en el anexo de esta convocatoria.
- En las solicitudes se harán constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha de 31 de diciembre de 2015, así como las circunstancias de cada uno de ellos, a excepción de los datos contenidos en el documento acreditativo de la identidad cuando se trate de menores de catorce años.
- La documentación que debe acompañarse a la solicitud, en todos los casos, es:
 - a) Copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el caso de extranjeros/as residentes en territorio español, del/de la solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar mayores de catorce años.
 - b) Copia compulsada del Libro de Familia.
 - c) En el caso de que la solicitud no sea presentada por los progenitores sino por el tutor legal del alumno, documento original o compulsado acreditativo de esta condición.
 - d) Certificado de matriculación expedido por el correspondiente centro docente.
 - e) Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria referido a las rentas de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2015, salvo autorización a la Administración para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2015.
 - f) Facturas justificativas de la adquisición del material subvencionable.
 - g) La solicitud debe ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
 - h) En el caso de separación o divorcio de los padres, madres o tutores legales cuando exista custodia compartida del alumno/a, la solicitud deberá estar firmada por ambos progenitores.
- La documentación complementaria a presentar en los siguientes casos, se detalla en las bases de la convocatoria:
 - * Familia numerosa.
 - * Miembro/s de la unidad familiar con discapacidad.
 - * Miembro/ s de la unidad familiar víctima de la violencia de género.
 - * Miembros/s de la unidad familiar víctima de actos terroristas.
 - * Acogimiento familiar.

Venta de Baños, 19 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

2787

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ACUERDO DE ENAJENACION DE GARANTIAS HIPOTECARIAS

Vistas las actuaciones efectuadas por la Recaudación Municipal en relación con el expediente administrativo de apremio núm. **1938/1** que se instruye contra el deudor Inversiones Financieras Del Duero, S.L. con N.I.F. B84660653, en el que se han seguido los trámites señalados por el Reglamento General de Recaudación, y siendo firme la deuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172.3 de la Ley G. Tributaria.

Acuerdo ejecutar las garantías hipotecarias, mediante subasta que se celebrará el día 12 de diciembre de 2017 a las 10 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación R.D. 939/2005, tal y como establece el artículo 74.3 del citado Reglamento, en concordancia con el 167 y 168 de la Ley General Tributaria, de las siguientes parcelas:

a).- Pardela 16.3, del sector URD 6 Azucarera, con una superficie de 2.058,45 m/2. Referencia Catastral 6128901UM7462N0001LA, e inscrita en el Registro de la Propiedad núm.2 de Palencia con el núm. 15935, Tomo 2736, libro 136, folio 167 y valorada en 1.686.654,00 euros, que será el tipo para la subasta.

b).-Rustica .- Zona 9, con una superficie de 62.886,90 m/2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Palencia con el número 15905, trasladada de la finca registral número 13047 del municipio de Villamuriel de Cerrato, tomo 2541, 2736, libro 158, 136, folio 74,66, valorada en 1.301422,82 euros, que será el tipo para la subasta.

Notifíquese este acuerdo al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio del Boletín del Estado y demás sitios reglamentarios.

Venta de Baños, 12 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Juanes Gutiérrez.

2778

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	2.785.000,00
2 Impuestos indirectos.....	120.000,00
3 Tasas y otros ingresos.....	1.657.900,00
4 Transferencias corrientes.....	1.405.650,00
5 Ingresos patrimoniales.....	10.955,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	137.375,64
<i>C) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros.....	12.000,00
9 Pasivos financieros.....	448.122,45
<i>Total ingresos.....</i>	<u>6.577.003,09</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.372.242,55
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.504.950,00
3 Gastos financieros.....	37.873,94
4 Transferencias corrientes.....	538.396,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	660.193,54
<i>C) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros.....	12.000,00
9 Pasivos financieros.....	451.347,06
<i>Total gastos.....</i>	<u>6.577.003,09</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Plantilla de Personal del Ayuntamiento ejercicio de 2017

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

<i>Epígrafe</i>	<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Grupo</i>
1.1	Subescala: Secretaría	Entrada	A1
1.2	Subescala: Intervención	Entrada	A1
1.3	Subescala: Tesorería	Entrada	A1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

2.1	Subescala: Técnica	(Secretaría)	A1
2.2	Subescala: Administrativa	(Intervención)	C1
2.3	Subescala: Administrativa	(Secretaría) VACANTE	C1
2.4	Subescala: Auxiliar	(Secretaría Registro)	C2
2.5	Subescala: Administrativa	(Secretaría) VACANTE	C1
2.6	Subescala: Administrativa		C1
2.7	Subescala:Técnico Gestión	(Secretaría)	A2

3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

3.1	Subescala: Técnica	Arquitecto superior	A1
3.2	Subescala: Técnica	Ingeniero Técnico VACANTE	A2

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES: POLICÍA LOCAL

3.3	Policía Local:	Oficial	C1
3.4	Policía Local	Agente	C1
3.5	Policía Local	Agente	C1
3.6	Policía Local	Agente	C1
3.7	Policía Local	Agente	C1
3.8	Policía Local	Agente S.O.A.	C1
3.9	Policía Local	Agente	C1

4.- OPERARIOS DE COMETIDOS MULTIPLES

4.1	Limpieza viaria	VACANTE	E
4.3	Limpieza. Viaria-jardines		E

PERSONAL LABORAL

<u>Epígrafe</u>	<u>Denominación</u>	<u>Jornada</u>	<u>Grupo</u>
5.1	Coordinador de Deportes	Completa	C1
5.2	Auxiliar de Admón Gral.: Auxiliar Intervención-Secretaría	Completa	C2
5.3	Conductor	Completa	C2
5.5	Limpieza viaria	Completa	E
5.6	Limpieza viaria	Completa	E
5.7	Operario Conductor	Completa	C2
5.8	Limpieza viaria calefactor	Completa	E
5.9	Limpieza viaria	Completa	E
5.10	Limpieza viaria. Oficial 2ª O.C.M.	Completa	E
5.11	Operario conductor	Completa	C2
5.12	Mantenimiento Pabellón	Completa	E
5.13	Monitor Deportivo	Completa	C2
5.14	Monitor Deportivo	Completa	C2
5.15	Monitor Deportivo	Completa	C2
5.16	Operario Limpiador Casa Consistorial	Completa	E
5.17	Técnico OMIC	Parcial	A2
5.18	Auxiliar Biblioteca	Parcial	C2
5.19	Operario: Peón-Albañil	Completa	E
5.20	Administrativo Secretaria VACANTE	Completa	C1
5.21	Operario Cometidos Múltiples. Sepulturero	Completa	E
5.22	Administrativo Intervención VACANTE	Completa	C1
5.23	Administración general: Auxiliar Intervención	Completa	C2
5.24	Conserje-Notificador	Completa	E
5.25	Operario Servicios Múltiples	Completa	E
5.26	Operario Cometidos Múltiples: Albañil	Completa	C2
5.27	Operario Cometidos Múltiples VACANTE	Completa	E

6.- PERSONAL EVENTUAL

6.1	Personal confianza (Actividades Culturales)	Completa	
-----	---	----------	--

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Venta de Baños, 18 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

2785

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CASTREJÓN DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de Castrejón de la Peña, con fecha 11 de septiembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Manuel Fernández Rosales.

2805

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE GRAMEDO

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	3.430,00
5 Ingresos patrimoniales.....	<u>7.413,591</u>
<i>Total ingresos.....</i>	<u>10.943,59</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.293,59
3 Gasto financieros.....	50,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	<u>2.000,00</u>
<i>Total gastos.....</i>	<u>10.943,59</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Gramedo, 15 de septiembre de 2017. - La Presidenta, M^a Isabel Gutiérrez Martín.

2775

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

EDICTO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 26 de julio de 2017, se hace constar lo siguiente:

Donde dice:

	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias de capital	100,00
	Total Gastos	34.300,00 €

Debe decir:

	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	25.000,00
	Total Gastos	34.300,00 €

Olleros de Paredes Rubias, 20 de Septiembre de 2017.- El Presidente, Francisco Javier García López.

2799

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	250,00
4 Transferencias corrientes.....	630,00
5 Ingresos patrimoniales.....	6.012,25
<i>Total ingresos.....</i>	<u>6.892,25</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.742,25
3 Gastos financieros.....	50,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>6.892,25</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Rabanal de los Caballeros, 18 de septiembre de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Ibáñez Gutiérrez.

2776

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RECUEVA DE LA PEÑA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, la Cuenta General se entenderá definitivamente aprobada, sin más acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recueva de la Peña, 1 de mayo de 2017.- El Presidente, Jesús Ángel Mata Merino.

2808

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de ésta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 15 de septiembre del 2017.- El Presidente, Alfredo Llorente Martín.

2779

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALSADORNÍN

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	630,00
5 Ingresos patrimoniales.....	7.688,50
<i>Total ingresos.....</i>	<u>8.418,50</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.768,50
3 Gastos financieros.....	50,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>8.418,50</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Valsadornín, 18 de agosto de 2017. - El Presidente, Francisco Montero Roldán.

2780

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VAÑES

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	1.350,00
5 Ingresos patrimoniales.....	5.718,50
<i>Total ingresos.....</i>	<u>7.168,50</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	5.518,50
3 Gastos financieros.....	50,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>7.168,50</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Vañes, 18 de septiembre de 2017.- El Presidente, Julio Matía Gibaja.

2782

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	6.530,00
4 Transferencias corrientes.....	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	<u>34.824,00</u>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	<u>2.790,00</u>
<i>Total ingresos.....</i>	<u><i>45.144,00</i></u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	39.020,00
3 Gastos financieros.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	<u>1.000,00</u>
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	<u>5.024,00</u>
<i>Total gastos.....</i>	<u><i>45.144,00</i></u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villameriel, 18 de septiembre de 2017.- El Presidente, Juan José Salvador Bahillo.

2794

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARROBEJO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Villarrobejo, 21 de septiembre de 2017.- El Presidente, José Manuel Martín Fernández.

2798

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**